



debe por ello conceptuarse en la clase de Insolvente. Y entendiéndose por este Insolvente al que no ha pagado, y se contiene un apremio para su pago.

Lia y Plaza, una Instancia de Marciano Mas Ingeniero y Arquitecto hijo de otro, de esta veindosa, en la que se pretende se le de ingreso en la Compañía de Artillería de Milicia Nacional donde desea prestar su servicio por haber la edad de diez y ocho años y demás circunstancia necesaria al efecto: Y entendiéndose por este Insolvente al que no ha pagado: Vase a la Comisión de Milicia Nacional para que informe

Milicia N.º El Ayuntamiento teniendo a la vista la relación de deudores a la retribución de Milicia de los deudores de esta veindosa: Que a los que estén en deuda tributa a ellos fondos del pago de su cuota que no hayan sido apremiados, lo deben en la semana próxima, y si los que lo hayan sufrido no hubieran ejecutado el pago se les haga aver la verificación dentro del termino de trece días bajo la multa de diez ducados de irremisible exacción, dándose cuenta en cada sesion del resultado de aquellas operaciones para adoptar contra los morosos la medida coercitiva que estén en la atribución del Ayuntamiento

